



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECCIÓN DE LEGALIZACIÓN DE SUSPENSIÓN POR MÉDICO PARTICULAR
REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE SUSPENSIÓN POR MÉDICO
PARTICULAR POR ENFERMEDAD, COMPLICACIÓN DEL EMBARAZO Y
ACCIDENTE: ACUERDO DE GERENCIA 32/2007

1. Para poder acreditar derechos debe estar dentro de los 06 meses calendario anteriores al mes en que se inicie la enfermedad o la complicación del embarazo, y haya contribuido cuatro meses, Acuerdo No. 1154, Artículo 05 de J.D. Del día que presente los documentos.

2. En el caso de riesgo por accidente, deberá tener únicamente vigencia laboral a la fecha de haber sucedido el accidente.

3. Sanatorio Privado: Certificado Médico (Original), con timbre médico, especificando el diagnóstico, fecha del inicio de la enfermedad, complicación del embarazo o accidente, esto para los Médicos Particulares y Hospitales Privados. (Detallando procedimiento realizado, en caso de accidente fecha del accidente y fechas de suspensión).

4. Hospitales Nacionales: Certificado médico, en sustitución del timbre médico debe presentarlo en Hoja Membretada, con firma y sello del Médico tratante y Visto Bueno del Jefe del Departamento o en su caso Certificación de Registros Médicos.

5. Presentar fotocopia de informes escritos de exámenes de laboratorio, rayos X, Ultrasonogramas, Tomografías y otros estudios afines al diagnóstico. (Firmados y sellados por el profesional que los realizó) **En caso de los pacientes que han dado positivo por COVID-19 deben adjuntar informe de hisopado o antígeno POSITIVA sellada y firmada.**

6. Documento de Identificación Personal –DPI-

7. Tarjeta de afiliación.

8. A TODOS LOS AFILIADOS QUE RESIDEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DEBEN REALIZAR DICHO TRÁMITE EN SU UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN SEGÚN DIRECCIÓN DE DOMICILIO REGISTRADA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL.

9. A TODOS LOS AFILIADOS QUE RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA DEBERAN REALIZAR SU TRÁMITE EN SU UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN.

10. Al momento de solicitar la suspensión de labores en la Unidad que le corresponde, debe llenar completo el Formulario de Legalización de Suspensiones de Labores por Médico Particular (SPS-458), el cual deberá anotar la dirección exacta, donde el paciente guardará reposo.

11. En los casos de los afiliados que son atendidos en el extranjero, deben presentar Certificado Médico traducido al español (si es otro idioma), legalizado por el Consulado de Guatemala del país en donde efectúa el tratamiento y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, de igual forma, adjuntar copia de los estudios realizados y prórroga de suspensión de labores cada 15 días como máximo con los mismos requerimientos del Certificado Médico inicial.

OBSERVACIONES:

- LAS COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, CALIFICAN SUS DERECHOS EN EL PROGRAMA DE ENFERMEDAD.
- **EL AFILIADO (A) TIENE 10 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LA PAPELERÍA PARA LA LEGALIZACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LABORES A PARTIR DEL INICIO DE LA ENFERMEDAD, COMPLICACIÓN DEL EMBARAZO Y/O ACCIDENTE, EN AQUELLOS CASOS QUE LA EN QUE LA SUSPENSIÓN DE LABORES DURE MAS DE 10 DÍAS. Acuerdo No. 985 de JUNTA DIRECTIVA.**
- CUANDO A UN PACIENTE SE LE DA ALTA Y CASO CONCLUIDO POR ABANDONO DE TRATAMIENTO AL NO PRESENTAR SU RECETA DE SUSPENSIÓN DE LABORES POR MÉDICO PARTICULAR, DENTRO DE LOS SIETE DIAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN Y SOLICITARLA NUEVAMENTE POR LA MISMA ENFERMEDAD, ESTA SE LEGALIZARÁ, SI LO AMERITA, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

Aviso No. 108-2020



www.igsgt.org   Noticias.igss

EL Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a los afiliados del área metropolitana suspendidos por médico particular informa:

Que puede hacer su solicitud de suspensión médica particular a nivel metropolitano a través de los siguientes correos electrónicos:

Policlínica zona 1:



suspensionparticular1@igsgt.org

Hospital zona 6:



suspensionparticular6@igsgt.org

Periférica zona 5:



suspensionparticular5@igsgt.org
igss.upz5@gmail.com

Periférica zona 11:



suspensionparticular11@igsgt.org

Los pacientes del área departamental por favor contactar a sus unidades de adscripción.

Deben enviar la siguiente información ESCANEADA, en formato PDF:

- Nombre completo
- DPI
- Número de afiliación
- Número de teléfono actualizado en el IGSS
- Formulario 4-58 (puede descargarlo en la página del Instituto). *Maternidad, debe dejar en blanco la segunda línea de este formulario.
- Certificado médico sellado, con timbre y firma del médico
- Exámenes (informes escritos) con sello y firma

Recuerde que los requisitos para cada riesgo son diferentes, por lo que los invitamos a ingresar a nuestra página <https://www.igsgt.org/> y descargue cada uno en el icono



Guatemala, octubre de 2020

#IGSSProtégete
#IGSSContraCOVID19



Infórmate sobre el COVID-19 (CORONAVIRUS)

Escanea el código QR o visita: www.igsgt.org/covid-19-sala-virtual/
Si tienes dudas llama al: 2415-1800